

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO A FAVOR DE BATESUR, S.L.

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la adjudicación a favor de la empresa **BATESUR, S.L.** de la contratación del expediente **"CONTR 2026 124347 Suministro e instalación de baterías eléctricas SAI para varios centros de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía"**.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Jefe de Ingeniería de RTVA y mediante Memoria de fecha 1 de abril de 2026 se inició expediente y se propuso la tramitación del mismo. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 27 de abril siguiente.

SEGUNDO: Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Perfil del Contratante de RTVA el 29 de abril de 2026. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 19 de mayo de 2026.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de RTVA, las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

PRESENTAN OFERTA		FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION	OBSERVACIONES
01	BATESUR, S.L.	15/05/2026	11:53	
02	VASCO INFORMATICA, S.L.	15/05/2026	13:48	
03	ENERGIRO, S.L.	18/05/2026	12:12	

JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ		30/06/2026 12:38:06	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwSSdol2mD49no0du6QZblZBFN0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

04	CABLEALIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	18/05/2026	16:50	
05	BEXTRON POWER, S.L.	19/05/2026	07:25	Retirada
06	BEXTRON POWER, S.L.	19/05/2026	07:49	

En la reunión de la Mesa de Contratación de la RTVA de fecha 19 de mayo de 2026 se procede a efectuar la comprobación de la inscripción de las anteriores empresas en el correspondiente Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, resultando que todas se encuentran inscritas a excepción de la empresa VASCO INFORMATICA, S.L. para la que no se ha podido constatar, tras la consulta al ROLECE y al Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía, que esté inscrita en alguno de ellos.

A continuación la Mesa procede a la apertura de los sobres únicos que contienen las proposiciones de los licitadores y al análisis de sus contenidos, resultando que todos ellos contienen la documentación exigida por los pliegos, excepto BEXTRON POWER, S.L. y VASCO INFORMATICA, S.L. que no incluyen la información técnica sobre las baterías a suministrar y que el apartado G del Cuadro de Características de la Contratación exige como contenido obligatorio de las ofertas. Esta ausencia de la documentación técnica necesaria para poder evaluar las proposiciones de estas dos empresas no reviste el carácter de defecto subsanable por cuanto la ausencia total de las referencias técnicas exigidas o incluso de la propia referencia exacta de la marca y modelo de la batería ofertada para que los servicios técnicos de RTVA puedan comprobar sus características por sus propios medios, hacen completamente inviable la opción de solicitar subsanación dado que el ofrecimiento de esta opción a los licitadores les podría suponer una ventaja competitiva respecto al resto de licitadores, dado que conociéndose los precios ofertados por cada uno estos, los invitados a subsanar podrían optar por presentar la marca y modelo que mejor se ajustara a su interés particular.

En consecuencia, la Mesa acuerda proponer la exclusión de BEXTRON POWER, S.L. y VASCO INFORMATICA, S.L. por las razones expuestas y declarar admitidas al resto de las presentadas.

CUARTO: Con fecha 1 de junio de 2026 la Mesa procede al análisis del informe recibido de la unidad proponente, firmado por D. Rafael Muñoz Moyano el 28 de mayo anterior. En dicho informe se hace referencia a que la empresa ENER GIRO, S.L. no presenta fichas técnicas de las

JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ		30/06/2026 12:38:06	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwSSdol2mD49no0du6QZbZBFN0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

baterías, aunque en el modelo de presentación de mejoras indica que para Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva y Jaén instalará las baterías Yuasa, SWL +2450 mientras que para los centros de Jerez y Algeciras no incluye referencia alguna de marca y modelo de las baterías propuestas para estos centros por lo que no resulta posible determinar la posible adecuación técnica de las ofertadas a los requerimientos contenidos en el PPT para estos últimos centros.

Por consiguiente, dada la imposibilidad de comprobar dicha adecuación al PPT de las baterías ofertadas para Jerez y Algeciras por ENER GIRO, SL y ante la improcedencia de poder formular requerimiento para que se concrete la información relativa a marca y modelo ofertados con posterioridad a la formulación de la oferta por cuanto esta opción vendría a suponer la posibilidad de adecuar el equipo concreto a ofertar a las cotizaciones formuladas por cada uno de los licitadores, la mesa propone la exclusión de la empresa ENER GIRO, S.L. del presente procedimiento.

A continuación se procede al cálculo para conocer si alguna oferta se encuentra en presunta baja anormal, resultando que ninguna de las dos empresas que se mantienen en el procedimiento se encuentra en dicha situación.

Se procede ahora a concretar la puntuación obtenida por cada una de las empresas admitidas, que es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA	VALORACIÓN ECONÓMICA	MEJORAS TECNICAS	PUNTOS
BATESUR, S.L.	35.980,00 €	85,00	0	85,00
CABLEALIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	44.768,00 €	68,31	15	83,31

En consecuencia, la mesa acuerda por unanimidad proponer la adjudicación del suministro y la instalación objeto del expediente a la entidad BATESUR, S.L. por el importe ofertado de 35.980,00 € (treinta y cinco mil novecientos ochenta euros) más IVA y un plazo de ejecución de 90 días desde la fecha de aceptación de la adjudicación por el contratista, para lo cual se le habrá de solicitar la documentación necesaria para que pueda recaer la adjudicación a su favor.

QUINTO: La Mesa de Contratación en la reunión del 16 de junio de 2026, tras la apertura de la documentación presentada por la empresa BATESUR, S.L., en respuesta al requerimiento de documentación previa puesta a disposición de la misma el pasado día 8 de junio, encuentra que

JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ		30/06/2026 12:38:06	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwSSdol2mD49no0du6QZblZBFN0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

dicha documentación es conforme, por lo que se ratifica la propuesta de adjudicación de la Mesa del 1 de junio a la empresa BATESUR, S.L. de acuerdo con su oferta económica formulada y un plazo de ejecución de 90 días a contar desde la fecha de aceptación de la adjudicación por el contratista.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO: La empresa BATESUR, S.L. ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación, según el art. 159.4.f.4 necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato.

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del día 1 de junio de 2026,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el expediente “CONTR 2026 124347 Suministro e instalación de baterías eléctricas SAI para varios centros de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía” a la empresa BATESUR, S.L., de acuerdo con su oferta económica formulada y un plazo de ejecución de 90 días a contar desde la fecha de aceptación de la adjudicación por el contratista.

- Importe adjudicado (IVA excluido): 35.980,00 € (treinta y cinco mil novecientos ochenta euros)

Oferta económica del Expediente de Contratación de Suministro e Instalación de Baterías Eléctricas de los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida en distintos centros de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).		
UDS	Concepto	Precio, IVA excluido (€)
30	Suministro e instalación según los requerimientos del PPT de las baterías del SAI de Almería.	4.990,00 €

JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ		30/06/2026 12:38:06	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwSSdol2mD49no0du6QZb1ZBFN0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

160	Suministro e instalación según los requerimientos del PPT de las baterías del SAI de Algeciras.	3.240,00 €
30	Suministro e instalación según los requerimientos del PPT de las baterías del SAI de Cádiz.	4.870,00 €
30	Suministro e instalación según los requerimientos del PPT de las baterías del SAI de Córdoba.	4.870,00 €
30	Suministro e instalación según los requerimientos del PPT de las baterías del SAI de Granada.	4.950,00 €
30	Suministro e instalación según los requerimientos del PPT de las baterías del SAI de Huelva.	4.870,00 €
30	Suministro e instalación según los requerimientos del PPT de las baterías del SAI de Jaén.	4.950,00 €
160	Suministro e instalación según los requerimientos del PPT de las baterías del SAI de Jerez de la Frontera.	3.240,00 €
Total precio ofertado en euros (excluido IVA)		35.980,00 €

El expediente se financia con cargo a la partida presupuestaria G/52C/22109/00 01 y documento contable autorizado D CONT 2026 121707246 para RTVA por un importe de 35.980,00 € (treinta y cinco mil novecientos ochenta euros).

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la oferta con mejor relación calidad/precio, que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

TERCERO: Esta resolución se notificará a la empresa participante en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante RTVA.

CUARTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa, con las particularidades recogidas en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ		30/06/2026 12:38:06	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwSSdol2mD49no0du6QZbIZBFN0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación o al de la puesta a disposición si el acto objeto de notificación se hubiere publicado el mismo día en el perfil del contratante de RTVA, ante el mismo órgano de RTVA que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

El Órgano de Contratación de la APE de la RTVA

Juan de Dios Mellado Pérez

JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ		30/06/2026 12:38:06	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwSSdol2mD49no0du6QZbIZBFN0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	